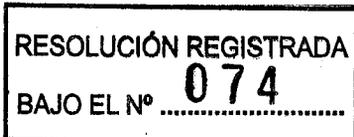




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 ABR 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. - PR N° 242/2012 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INGENIERO PARA EL GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS";

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones tramita la contratación del Ingeniero Eduardo Cesar PETRIZZI, D.N.I. 12.079.074, autorizada por Resolución Plenaria N° 341/2012, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios N° 40, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Técnicos afectados a G.E.O.P. - Grupo Especial de Obras Públicas o la Secretaría Contable.

Que la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, contempla la posibilidad de prórroga de la misma, por igual plazo y monto, por una sola vez, en virtud de las necesidades del Grupo Especial Obras Públicas (G.E.O.P.).

Que mediante Nota Interna N° 387/13 Letra: SC - GEOP los Auditores Arq. Rodolfo ROJAS y Arq. Víctor ORTEGA han expresando que persisten las mismas circunstancias por las cuáles se contrató al Ingeniero Eduardo Cesar PETRIZZI, solicitando lo posibilidad de ejercer la opción de prórroga establecida por el Contrato.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la locación de servicios aludida, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 80.

Que la decisión asumida se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 73° inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 26° y 27° de la Ley Provincial 50.

Por ello

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 40 a favor del profesional

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 074



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

Ingeniero Eduardo Cesar PETRIZZI, D.N.I. 12.079.074, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de colaborar específicamente en tareas de control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y ploteos, a través de la elaboración de preinformes técnicos que correspondan. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Disponer que la presente prórroga se autoriza por un plazo de seis (6) meses, a partir del día 02 de Mayo del corriente año, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 58/100 (\$ 94.103,58), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$15.683,93), debiendo obligarse el contratado a entregar los preinformes técnicos que correspondan.

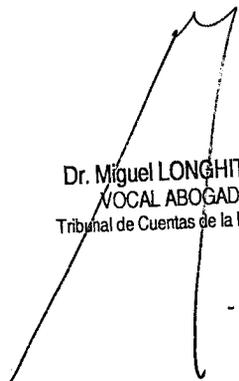
**ARTICULO 3º.-** Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente e imputar el mismo a la Partidas Presupuestarias en vigencia.

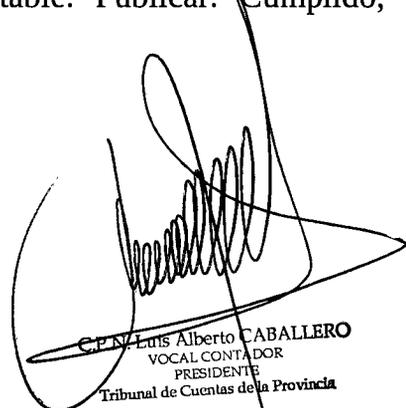
**ARTICULO 4º.-** Notificar a Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite.

**ARTICULO 5º.-** Registrar. Comunicar a Secretaria Contable. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 074 /2013.-

T.C.P.
Confesión
Concilio
Consejo

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia